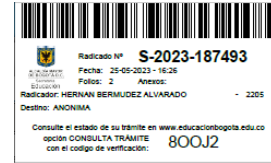


Bogotá D.C., 25 de mayo de 2023

Señor(a)
PETICIONARIO (A) ANOMINO (A)



ASUNTO: RESPUESTA SDQS 2175672023

Cordial y afectuoso saludo.

Teniendo en cuenta el radicado del asunto, le informamos que esta dirección Local remitió el respectivo requerimiento al señor MAURICIO AVILA GARZON, Rector del Colegio Orlando Fals Borda, con el fin de garantizar el debido proceso y dar respuesta a su petición.

Realizando la revisión de soportes y respuesta emitida por la institución educativa, le informamos que referente a las diferentes situaciones presentadas, la institución educativa, ha activado la situación con el reporte al Sistema de Alertas por abuso y violencia, según lo estipulado en los protocolos de atención integral para la convivencia escolar, conforme a lo normado en la Ley 1620 de 2013 sobre convivencia escolar, además de poner en conocimiento de la situación a la oficina de control disciplinario de la Secretaria de Educación como se indica en el DIRECTORIO DE PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS.

En relación al tema de la Media Fortalecida, la IED ha realizado reuniones con estudiantes y padres de los grupos de grados 10 y 11 los días 2 y 9 de mayo del presente año informando las acciones tomadas y en las cuales participaron también directivos docentes y docentes.

Adicional aclara que el consejo de padres es una instancia institucional donde tienen la participación activa los representantes de cada curso y cada jornada en la institución, es importante reconocer al representante de padres de la jornada y con ellos se pueden resolver algunas inquietudes y permitir que realice su trabajo de representación del sector de la comunidad educativa tan importante como son los padres y/o acudientes.

Frente a la inconformidad por los procesos de evaluación, la IED informa que "las actas de comisión y evaluación igual que las de promoción pueden ser revisadas ya que son en esas instancias donde se resuelve la situación académica en particular.

La modalidad de la evaluación en nuestra institución es la siguiente autoevaluación coevaluación y heteroevaluación, la distancia de comisión de evaluación y promoción se reúne previamente a la finalización de cada periodo académico con el fin de definir aspectos relevantes a la evaluación y promoción de los estudiantes, las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignan en actas y éstas constituirán evidencia al seguimiento de los estudiantes para posterior efectos relevantes de evaluación y promoción, esta comisión detecta y registra las características de los estudiantes que presentan desempeños bajos con el fin de analizar su situación académica, cada periodo y al finalizar el año escolar, para consecuentemente diseñar y proponer estrategias de superación de debilidades que involucren a los estudiantes, padres de familia profesores y todas aquellas instancias y personas que contribuyan a el nivel de alcance de los desempeños, también le recuerdo que el comité sirve distancia para analizar y solucionar la reclamaciones de estudiantes y padres de familia que surjan en función de los procesos de

evaluación y promoción de los estudiantes, entonces padre de familia, es una comisión la que decide la promoción de nuestros estudiantes”.

Desde el Equipo de inspección y Vigilancia se informa que estos procesos se encuentran en el PEI y el Manual de Convivencia de la IED.

De esta manera queda resuelta de fondo su petición y la Dirección Local y el equipo de Supervisión quedan atentos para resolver cualquier inquietud que se llegue a presentar.

Atentamente,

WILSON ORLANDO SUAREZ PARRADO

Director Local de Educación Usme

Aprobaciones vía correo:

Reviso y Aprobó: Wilson Orlando Suarez Parrado, Director Local.

Proyecto: Hernán Bermúdez Alvarado- Profesional DIV-ELIV 